



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Independencia, 06 de Noviembre del 2023



Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.11.2023 17:39:03 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001485-2023-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La solicitud presentada por la servidora **Gloria Ruth SILVERIO ENCARNACIÓN** de fecha 02 de noviembre del 2023 – Especialista Judicial de Sala adscrita al Modulo Penal Central, contratada bajo el régimen laboral del D. Leg. 728 a plazo indeterminado (Exp. 010964-2023-MUP); el Informe N° 604-2023-CP-UAF-GAD-CSJLIMANORTE-PJ de fecha 03 de noviembre del 2023, remitido por la Coordinadora de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Por documento que antecede la recurrente solicita licencia sin goce de haber a partir del 03 de noviembre del 2023, por motivo de haber sido designada como Jueza Supernumeraria integrante del Juzgado Penal Colegiado Transitorio sub especializado en delitos de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar de la CSJ de Lima Este, señalando sea mientras dure su designación en el cargo. Adjunta copia de la Resolución Administrativa Nro. 1124-2023-P-CSJLE-PJ de fecha 02 de noviembre del 2023, acreditando lo señalado.

Segundo.- Por informe del antecedente, la Coordinadora de Recursos Humanos recomienda se otorgue la licencia sin goce de haber solicitada por la recurrente por los motivos expuestos, a partir del 03 de noviembre del 2023, conforme a lo solicitado.

Tercero.- Por otro lado, para el presente caso, resulta de aplicación el Reglamento Interno de Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 099-2022-CE-PJ, que señala en el artículo 22°, licencias sin goce de haber, inciso d): "*Por designación como Juez Supernumerario, podrán ser otorgadas por el periodo que dure su designación como tal (...)*"; disposición concordada con el literal d) del art. 1° de la R. A. N° 060-2014-CE-PJ.

Cuarto.- De las disposiciones invocadas se verifica que el otorgamiento de la solicitud se encuentra condicionado a la conformidad institucional; en ese sentido, teniendo en cuenta que el pedido se encuentra sustentado en la designación como Jueza Supernumeraria de la Corte Superior de Justicia de Lima Este; en ese sentido, en virtud de lo dispuesto por el artículo 90° inciso 3) y 9) del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, corresponde atender el pedido otorgando licencia sin goce a partir del 03 de noviembre del 2023 y mientras dure su designación en el cargo encomendado.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONCEDER licencia sin goce de haber a la servidora **Gloria Ruth SILVERIO ENCARNACIÓN** – Especialista Judicial de Sala adscrita al Modulo Penal Central, contratada bajo el régimen laboral del D. Leg. 728 a plazo indeterminado; **a partir del 03 de noviembre del 2023** y mientras dure su designación en el cargo como Jueza Supernumeraria de la CSJ de Lima Este.

Artículo Segundo: DISPONER que la Coordinación de Recursos Humanos realice las gestiones correspondientes para convocar el presupuesto de la servidora, por motivo de ausencia temporal de la titular del puesto ante la licencia otorgada, conforme a la normativa vigente.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos y de la interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN

Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/ehb

